

EXP-UNC:0005460/2017

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la **Lic. Mariana Andrea Cruz** (Legajo 40808/0), ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Que con fecha 16/03/18 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por Resoluciones HCD 54/17 y aprobado por Resolución HCS 707/17.

Que a fojas 71-73 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante Mariana Andrea Cruz en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 74-75 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Mariana Andrea Cruz.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

Artículo 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la **Lic. Mariana Andrea Cruz** (Legajo 40808/0) en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología a partir del 2 de Marzo del 2017 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0005460/2017

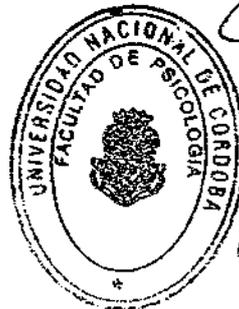
Artículo 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 2146/16, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

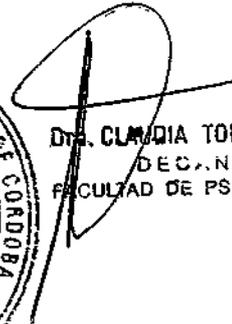
Artículo 4º: Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: 82


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA